

Constancia: Al despacho de la señora Juez el presente proceso informando que se encuentra pendiente para señalar nueva fecha para llevar a cabo las actividades previstas en los artículo 372 y 373 del C.G.P

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUACHICA CESAR

Aguachica, Cesar 01 de septiembre de 2020

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: WILDER QUINTERO HERNANDEZ
DEMANDADO: CARLINA GUILLEN LOPEZ
RADICADO: 2019-00355

De conformidad con la constancia secretarial que antecede se señalara el día **VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las tres 3:00 pm para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P

Por tal razón se previene a las partes para que comparezcan a la diligencia, con el fin de que absuelvan sus interrogatorios y concilien sus diferencias, advirtiéndoseles que su inasistencia injustificada, en caso del demandante, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por la demandada siempre que sean susceptibles de confesión; en caso del demandado, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Aunado a lo anterior, de conformidad con lo normado en el inciso final del numeral 4º del artículo 372 Ibidem, se informa que la parte o el apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

La audiencia se hará de manera virtual a través de la aplicación lifesize, razón por la cual, las partes deberán estar pendiente del envío del link para poder asistir a la diligencia, el cual les será remitido via correo electrónico o vía wath sap, según la información que conste en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIANA MARCELA MARTINEZ CASTAÑEDA
Juez

CLAS

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
AGUACHICA, CESAR

Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído,
por notificación que se realiza por Estado No. _____.

CLORIS LUZ ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Secretaria

